

Decreto No. 2633. que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores Rafael Mauricio Pérez Acosta, Luis A. Soto Pereyra y Juan José Martínez Portes.

(G. O. No. 8113, del 20 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2633

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Rafael Mauricio Pérez Acosta, como Abogado;
- b) Al Doctor Luis A. Soto Pereyra, como Notario Público en el Distrito Nacional; y
- c) Al Doctor Juan José Martínez Portes, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2634, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al señor José Ramón Díez García.

(G. O. No. 8113, del 20 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2634

VISTAS la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; la Ley No. 4621 del 17 de enero de 1957 y el Decreto No. 2443 del 5 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al señor José Ramón Díez G., el Exequátur de ley para que puede ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2635, que nombra al señor Herbert L. Behrendt, Cónsul Honorario de la República en Miami, Florida, E.U. de A.

(G. O. No. 8114, del 24 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2635

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

DECRETO:

UNICO.— El señor Herbert L. Behrendt queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2636, que nombra al doctor Sixto Incháustegui C., Subsecretario de Estado de Salud Pública, Delegado de la República Dominicana a la X Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, que se celebrará en Ginebra, Suiza.

(G. O. No. 8114, del 24 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2636

VISTA la Constitución de la Organización Mundial de la